



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 076-2022-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 076-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de julio de 2022.- Las 14h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos el escrito presentado en este Tribunal el 21 de julio de 2022, a las 10h37, en el cual consta el estampado de firma de la magister Diana Atamaint Wamputsar presidenta del Consejo Nacional Electoral y del abogado Enrique Vaca Batallas, Director Nacional de Asesoría Jurídica del CNE, documento al que adjunta 18 fojas y un (01) CD-R, marca MAXELL de 700 MB que contiene el escrito firmado electrónicamente por la magister Diana Atamaint Wamputsar presidenta del Consejo Nacional Electoral y del abogado Enrique Vaca Batallas, Director Nacional de Asesoría Jurídica del CNE.

En lo principal, toda vez que la causa se encuentra ejecutoriada conforme razón sentada por el secretario general de este Tribunal, que obra del cuaderno procesal a fojas trescientos noventa y ocho (398), atento al estado procesal a través de secretaría relatora de este despacho, para los fines pertinentes, ponga en conocimiento de los señores jueces que integraron el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y dictaron sentencia el 27 de junio de 2022, a las 11h54, el escrito en referencia.

NOTIFÍQUESE con el contenido del presente auto:

1. A LA INGENIERA SHIRAM DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR, Y A SUS PATROCINADORES, en

- Los correos electrónicos: - enriquevaca@cne.gob.ec,
- cinthyamorales@cne.gob.ec,
- secretariageneral@cne.gob.ec,
- dayanatorres@cne.gob.ec,
- katherinevasco@cne.gob.ec,
- diegocordova@cne.gob.ec,
- juangonzalez@cne.gob.ec,
- salimeboutros@cne.gob.ec.
- La casilla contencioso electoral No. 003

2. A LA SEÑORA TANGYA DEL CARMEN TANDAZO ARIAS, PH.D. Y A SU PATROCINADOR en:

- Los correos electrónicos: - dagonzalezperez@gmail.com y



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 076-2022-TCE

- tdtandazo@gmail.com

ACTÚE la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

PUBLÍQUESE el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**”

Certifico.- Quito, D.M., 22 de julio de 2022.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA AD-HOC


TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
SECRETARIO/A
RELATOR/A